



Colegio de Abogados de San Martín

Fundado el 19 de Julio de 1980

Moyobamba – Perú

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Moyobamba, 20 de junio del 2023

OFICIO N° 026-2023-CASM/D

Señor :

JOSE LUIS ELIAS AVALOS

Presidente Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional

Asunto : Información de postulante del proceso de selección de candidato apto para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional

Ref. **OFICIO N° 105-2022-2023 -P-CETC/CR**

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo en nombre del Decano del Colegio de Abogados de San Martín Dr. Arnulfo Bardales Cárdenas, y en atención a su **OFICIO N° 105-2022-2023 -P-CETC/CR** de fecha de recepción 16 de junio del 2023; debo informar que de acuerdo al Informe N° 007-2023-CASM/OCH del área de control y habilitación del CASM se detalla que el señor **Guillermo Sandoval Aguilar**, se encuentra registrado en la base de datos del Colegio de abogados de San Martín, con el número de Colegiatura 134 desde el 10 de octubre de 1995 ; Asimismo de acuerdo al informe N° 002-2023-CE-CASM/KNCHP emitido por el consejo de ética del Colegio de Abogados de San Martín el señor antes mencionado **no registra proceso disciplinario en curso o culminado** .

Adjunto informes respectivos.

Propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente:



Arnulfo Bardales Cárdenas
DECANO
Colegio de Abogados de San Martín



Colegio de Abogados de San Martín

Fundado el 19 de Julio de 1980

Moyobamba – Perú

INFORME N° 007-2023 CASM/OCH

A : **DR. ARNULFO BARDALES CARDENAS**
Decano del Colegio de Abogados de San Martín.

DE : **RUBEN RUIZ ROJAS.**
Oficina de Control y Habilitación.

ASUNTO : *Lo que se indica.*

FECHA : **19 de junio del 2023.**

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento con respecto a lo solicitado.

Que, habiendo revisado la base de datos de agremiados al CASM, el Abog. **GUILLERMO SANDOVAL AGUILAR con DNI N° 06096736**, si se encuentra incorporado al Colegio de Abogados de San Martín con Registro N° 134 , desde el 10 de octubre de 1995 y también se encuentra hábil para el ejercicio de la profesión hasta el 30 de setiembre del 2023.

Es todo en cuanto tengo que informar para su conocimiento y fines correspondientes.

RUBÉN RUIZ ROJAS
OFICINA DE CONTROL Y HABILITACIÓN



Consejo de Ética del Colegio de Abogado de San Martín

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Moyobamba, 20 de junio del 2023

INFORME N° 002-2023-CE-CASM/KNCHP

A : ABG. ARNULFO BARDALES CARDENAS
Decano del Colegio de Abogados de San Martín

DE : KATIA NOHELY CHAVEZ PINEDO
Personal de Apoyo del Consejo de Ética del CASM

ASUNTO: DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL OFICIO N° 105-2022-2023-P-CETC/CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez remitir el informe respecto al estado situacional del **ABG. GUILLERMO SANDOVAL AGUILAR** con **REG. CASM N° 134**; el mismo que, **NO REGISTRA PROCESO DISCIPLINARIO EN CURSO O CULMINADO.** Información de acuerdo con el Sistema y Base de Datos que se registra en el Consejo de Ética del Colegio de Abogados de San Martín.

Sin otro particular, me suscribo.



Katia Nohely Chávez Pinedo

Personal de Apoyo del Consejo
de Ética del CASM